

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

499

ORDEN de 18 de enero de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se modifican los anexos IX y X de la Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan los procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Primero.– Con fecha 23 de mayo de 2022 se publica en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Segundo.– Con fecha 13 de septiembre de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan los procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, en varios cuerpos y escalas (Anexos I –XXIII).

El Anexo IX establece las bases específicas de la convocatoria del proceso especial de consolidación de empleo de la Escala de Traducción.

El Anexo X establece las bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de consolidación de empleo de la Escala de Traducción.

Tercero.– Mediante Ordenes de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se han estimado los recursos de reposición presentados, en relación al apartado correspondiente a la valoración como mérito de títulos de determinados campos de estudio.

Tal como se indica en la resolución de los recursos, «las bases específicas de la convocatoria del proceso especial (Anexo IX) y del proceso excepcional (Anexo X) se modificarán para incluir en la valoración de méritos las titulaciones correspondientes al campo de estudio 023104 Traducción e interpretación de la siguiente forma:

Anexo IX, apartado 4, b.1:

b.1.– Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes títulos:

– A razón de 5 puntos por título, las titulaciones de grado y licenciatura de los siguientes campos de estudio:

023104 Traducción e interpretación.

023201 Lenguas y Dialectos españoles relacionadas con el Euskera.

Anexo X, apartado 4, c.1.:

c.1.– Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos los siguientes títulos:

– A razón de 10 puntos por título, las titulaciones de grado y licenciatura de los siguientes campos de estudio:

023104 Traducción e interpretación.

023201 Lenguas y Dialectos españoles relacionadas con el Euskera.»

Cuarto.– Una vez estimados los recursos presentados, procede modificar las bases de la convocatoria en los términos indicados, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo IX, apartado 4, b.1, de la Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan los procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, que queda redactado en los siguientes términos:

«b.1.– Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes títulos:

– A razón de 5 puntos por título, las titulaciones de grado y licenciatura de los siguientes campos de estudio:

023104 Traducción e interpretación

023201 Lenguas y Dialectos españoles relacionadas con el Euskera.

– A razón de 3 puntos las titulaciones de grado y licenciatura de los campos de estudio en los siguientes campos de estudio:

023201 Lenguas y dialectos españoles.

023101 Lengua inglesa.

023102 Lenguas clásicas.

023901 Lenguas modernas y aplicadas.

023103 Otras lenguas extranjeras.»

Segundo.– Modificar el Anexo X, apartado 4, c.1, de la Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan los procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, que queda redactado en los siguientes términos:

«c.1.– Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos los siguientes títulos:

– A razón de 10 puntos por título, las titulaciones de grado y licenciatura de los siguientes campos de estudio:

023104 Traducción e interpretación.

023201 Lenguas y Dialectos españoles relacionadas con el Euskera.

– A razón de 5 puntos por título, las titulaciones de grado y licenciatura de los siguientes campos de estudio:

023201 Lenguas y dialectos españoles.

023101 Lengua inglesa.

023102 Lenguas clásicas.

023901 Lenguas modernas y aplicadas.

023103 Otras lenguas extranjeras.»

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2023.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.